Treinta maravedis. 205 508

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Suspendiendose las Diberziones publicas, y con particularidad las Comedias, y las Escuelas de esta Poblacion Comunmente abrezmas bam.te p.r las tardes à la Ig.a de S.a de Gracia, donde los niños Cursen el Catezismo y Santo Dios p.r may bien mober las Divinas piedades, y se pase el Corresbondiente Oficio al Sor Gov.or p.a q.e todo lo mandado cumplir su Señoria, siendo este el Centir y boto de su mrd, y de lo Contrario se hiziere sablando como debe y sin q.e se vitte faltar al Decoro Judicial protesta dar cuenta à la Superioridad del Consejo, y para prepazar el Securso pide y suplica al S.or D.n Joseph C. Ronque q.e preside este Ayuntam.to le mande dar testim.o desta su proposicion con inexo.s del Acuerdo q.e en su vista se hiziere: y Ent.o p.r esta Cu.d Dijo: Se remite la p.te Acuerdo que mro propone el S.or D.n Juan C. Amezaga, y que desde luego se pase al S.or Governador el Oficio q.e pide con testimonio desta Relacion p.a q.e se sirva su Señoria, Conformarse con las intenciones q.e